

AVISO DE CONVENIO PROPUESTO DE ACCIÓN COLECTIVA

Notificación de la propuesta de liquidación de acción de clase

Usted puede obtener este aviso en español en www.BarrettGrider-v-HPCompaq.com o llamando 1-888-271-6735

Si usted compró una computadora Compaq o Hewlett-Packard a partir del 31 de octubre de 1995, es Posible que un Convenio Propuesto de Acción Colectiva Afecte sus derechos.

*Este Aviso ha sido autorizado por un Tribunal. No se trata de una solicitud de un abogado
No estamos iniciando acciones legales contra usted.*

- Se ha llegado a un Convenio Propuesto en una acción colectiva consolidada. La acción consolidada sostiene que la parte demandada, es decir Compaq Computer Corporation (“Compaq”) y Hewlett-Packard Company (“HP”), vendió computadoras con una pieza defectuosa que podría causar la pérdida o corrupción de los datos escritos o leídos en un disquete. Los demandantes de la acción colectiva sostienen, además, que la presencia de la pieza supuestamente defectuosa en las computadoras habilita a los Miembros del Grupo comprendido en el Convenio (que se definen a continuación en respuesta a la Pregunta 5) a exigir la reparación que prevé una garantía. Compaq y HP niegan todos estos reclamos. El Tribunal no falló a favor de los demandantes ni de los demandados, sino que las partes acordaron en el Convenio Propuesto a fin de evitar los gastos y riesgos de continuar con el juicio.
- El juicio es una consolidación de dos acciones que están pendientes en el Tribunal del Distrito de Oklahoma: *Stephen Grider y Beverly Grider contra Compaq Computer Corporation*, Causa N° CJ-03-969L y *Debbie Barrett contra Hewlett-Packard Company*, Causa N° CJ-03-967L. Si queda firme el Convenio Propuesto en la acción colectiva, también se producirá la desestimación de otras acciones colectivas relacionadas que se encuentran pendientes en California y Texas, que son las siguientes: (a) *Penny Schultz contra Hewlett-Packard Company*, Causa N° CV-025620 (Tribunal Superior de California, Condado de San Joaquin); (b) *Alesia Batiste contra Hewlett-Packard Company*, Causa N° CV-025102 (Tribunal Superior de California, Condado de San Joaquin); (c) *Hal LaPray y otros contra Compaq Computer Corporation*, Causa N.º A-162, 152 (Tribunal de Distrito del Condado de Jefferson, Texas, Distrito Judicial 60); y (d) *Muzette Alvis y otros contra Hewlett-Packard Company*, Causa N° A-164, 880 (Tribunal de Distrito del Condado de Jefferson, Texas, Distrito Judicial 58). **Por consiguiente, si usted compró una computadora Compaq o HP a partir del 31 de octubre de 1995 en Texas o California, debe prestar especial atención al hecho de que las acciones de Texas y California identificadas en este párrafo quedarán desestimadas si queda firme el Convenio Propuesto.**
- Usted es un Miembro del Grupo si compró a partir del 31 de octubre 1995 uno de los modelos de computadoras Compaq o HP que se enumeran a continuación en respuesta a la Pregunta 5. Las siguientes personas y entidades quedan **excluidas** del Grupo: todas las entidades gubernamentales, organismos y agencias públicas de cualquier carácter, federales, estatales o locales (y todas las personas que actúen en calidad de funcionarios en representación de dichas entidades, organismos y agencias); los jueces a cargo de la causa y otros miembros del personal judicial que lleva adelante ésta y todas las causas mencionadas arriba; Compaq y HP y su empleados y representantes; y Acer, Inc. (“Acer”) y Gateway, Inc. (“Gateway”), incluido, sin carácter taxativo, las empresas matrices, subsidiarias actuales y pasadas (incluido, sin carácter taxativo Gateway USA Retail, Inc. conocida anteriormente como eMachines, Inc.), divisiones, indemnizadores, filiales de Acer y Gateway, las personas que actúan en carácter oficial en nombre y/o bajo la dirección de Acer y/o Gateway, y cada uno de sus respectivos antecesores, herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.
- Si usted es elegible, el Convenio Propuesto le permitirá obtener un certificado de canje que podrá utilizarse para comprar una nueva computadora Compaq o HP en el sitio web (que incluirá un año de asistencia técnica telefónica gratis). El valor del certificado de canje depende del precio que haya pagado por su computadora Compaq o HP afectada por el juicio. Además, el Convenio Propuesto le permitirá obtener un dispositivo de memoria USB (denominado *flash drive*, en inglés) de 256 megabytes alternativo sólo si un Miembro del Grupo: (a) todavía posee la computadora que se encuentra afectada por el juicio; (b) ya ha obtenido el parche de software de Compaq (SoftPaq 13456) y/o HP (el Parche de Software de HP) a fin de tratar de solucionar el supuesto defecto que se alega en el juicio; y (c) certifica bajo pena de perjurio que no está satisfecho con ese parche. Además del certificado de canje y/o el dispositivo de memoria USB (denominado *flash drive*, en inglés) de 256 megabytes, los Miembros del Grupo comprendido en el Convenio que aún no hayan obtenido el SoftPaq 13456 o el Parche del Software de HP podrán obtener el parche adecuado en el sitio web: www.BarrettGrider-v-HPCompaq.com.
- Sus derechos están afectados ya sea que usted actúe o no, así que por favor lea este Aviso atentamente.**

SUS DERECHOS Y OPCIONES:

USTED PUEDE:		FECHA LÍMITE
PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO	Ésta es la <u>única</u> manera de obtener un certificado de canje, y/o para los Miembros del Grupo que todavía poseen la computadora afectada por el juicio y que han obtenido el SoftPaq 13456 o el Parche del Software de HP, pero no están satisfechos, un dispositivo flash drive.	<u>Con Fecha de Sello Postal no posterior al 31 de julio de 2008</u>
PRESENTAR UNA OBJECCIÓN	Informarle al Tribunal cualquier objeción que tenga hacia el Convenio Propuesto.	<u>Recibido en o antes del 21 de abril de 2008</u>
EXCLUIRSE	Solicitar su exclusión del Convenio Propuesto. Si hace esto no podrá obtener ningún beneficio del convenio, pero conservará su derecho de iniciar acciones legales contra HP o Compaq de manera independiente, en lo referente a los reclamos de los juicios.	<u>Con Fecha de Sello Postal no posterior al 21 de abril de 2008</u>
COMPARECER EN EL JUICIO O ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Participar en el Convenio Propuesto por su cuenta o a través de su abogado. También puede solicitar hablar ante el Tribunal acerca del Convenio Propuesto.	<u>Recibido en o antes del 21 de abril de 2008</u>
NO HACER NADA	Usted no obtiene ninguno de los beneficios y renuncia a su derecho de iniciar acciones legales contra HP o Compaq por su cuenta en lo referente a los reclamos de los juicios que se detallan más adelante.	

- Estos derechos y opciones, **y las fechas límite para ejercerlos**, se explican más detalladamente en este Aviso.
- El Tribunal todavía debe decidir si aprueba el Convenio Propuesto. Los beneficios serán previstos sólo si el Tribunal aprueba el Convenio Propuesto y luego de que se resuelvan todas las apelaciones y de que las acciones colectivas relacionadas anteriormente identificadas queden rechazadas con efecto de cosa juzgada.

<u>INFORMACIÓN BÁSICA</u>	2
1. ¿Por qué recibí este Aviso?	
2. ¿Cuál es el motivo de estos Juicios?	
3. ¿Por qué en este caso es una acción colectiva?	
4. ¿Por qué hay un Convenio Propuesto?	
<u>QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO PROPUESTO</u>	3
5. ¿Cómo sé si soy parte del Convenio Colectivo Propuesto?	
6. ¿Cómo sé si mi computadora es uno de los modelos cubiertos por el Convenio Propuesto?	
7. ¿Hay excepciones para ser incluido?	
<u>BENEFICIOS DEL CONVENIO PROPUESTO: LO QUE USTED PUEDE OBTENER</u>	4
8. ¿Qué proporciona el Convenio Propuesto?	
9. ¿Qué son los certificados de canje y para qué puedo usarlos?	
10. ¿A qué renuncio por permanecer en el Grupo?	
<u>CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO PROPUESTO</u>	5
11. ¿Cómo puedo conseguir el certificado de canje o el <i>flash drive</i> y el parche del programa?	
12. ¿Qué hago si no recibí un Formulario de Reclamo por correo electrónico?	
13. ¿Cuándo obtendré los beneficios del Convenio Propuesto?	
<u>SUS DERECHOS Y OPCIONES: CÓMO EXCLUIRSE DEL CONVENIO PROPUESTO</u>	5
14. ¿Puedo salirme del Convenio Propuesto y del Grupo?	
15. ¿Cómo me excluyo del Convenio Propuesto?	
16. Si no me excluyo, ¿podré iniciar acciones legales contra HP o Compaq por los mismos motivos más adelante?	
17. Si me excluyo, ¿puedo obtener algún beneficio de este Convenio Propuesto?	
<u>SUS DERECHOS Y OPCIONES: CÓMO PRESENTAR UNA OBJECCIÓN AL CONVENIO PROPUESTO</u>	6
18. ¿Cómo le digo al Tribunal que no estoy de acuerdo con el Convenio Propuesto?	
19. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción al Convenio Propuesto y excluirme del Convenio Propuesto?	
<u>SUS DERECHOS Y OPCIONES: CÓMO COMPARECER EN EL JUICIO</u>	7
20. ¿Puedo comparecer o hablar en este juicio y Convenio Propuesto?	
21. ¿Cómo puedo comparecer en este juicio?	
<u>SI USTED NO HACE NADA</u>	7
22. ¿Qué sucede si no hago nada?	
<u>LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN</u>	7
23. ¿Tengo un abogado en este caso?	
24. ¿Cuánto se les pagará a los abogados de la Acción Colectiva, y cómo se les pagará?	
<u>LA AUDIENCIA DEL TRIBUNAL</u>	8
25. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Convenio Propuesto?	
26. ¿Tengo que asistir a la audiencia?	
27. ¿Puedo hablar en la audiencia?	
<u>CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN</u>	8
28. ¿Hay más información disponible acerca del juicio y del Acuerdo Propuesto?	
29. ¿Cómo obtengo más información?	

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí este Aviso?

Si usted recibió este Aviso por correo electrónico o correo postal, significa que ha sido identificado en los registros disponibles como comprador de una computadora HP o Compaq. También es posible que haya recibido este aviso tras haber solicitado más información luego de leer el aviso publicado en el diario USA Today o la revista Parade Magazine.

El Tribunal ordenó que le enviaran este Aviso porque usted tiene derecho a informarse acerca de un Convenio Propuesto de la acción colectiva consolidada que se presentó contra Compaq y HP, que podría afectarlo. Usted tiene derechos y opciones legales que puede utilizar antes de que el Tribunal decida si aprueba el Convenio Propuesto.

Este Aviso explica:

- Cuál es el motivo de estos juicios.
- Quién está incluido en el Convenio Propuesto.
- De qué manera podría beneficiarlo el Convenio Propuesto.
- Cuáles son sus derechos legales.
- Cómo obtener los beneficios del Convenio Propuesto.

2. ¿Cuál es el motivo de estos juicios?

La acción consolidada en Oklahoma sostiene que la parte demandada, es decir Compaq y HP, vendieron computadoras con una pieza defectuosa que podría causar la pérdida o corrupción de los datos escritos o leídos en un disquete. Los demandantes de la acción consolidada, además, sostienen que la presencia de la pieza supuestamente defectuosa en las computadoras otorga el derecho a los Miembros del Grupo (que se define a continuación) remedios bajo una garantía. En las causas judiciales que se nombran a continuación se han alegado razones similares a las mencionadas anteriormente contra Compaq y HP y searán desestimadas si el Convenio Propuesto quedara aprobado. Las causas son:

- (a) *Penny Schultz contra Hewlett-Packard Company*, Causa N° CV-025620 (Tribunal Superior de California, Condado de San Joaquin);
- (b) *Alesia Batiste contra Hewlett-Packard Company*, Causa N° CV-025102 (Tribunal Superior de California, Condado de San Joaquin);
- (c) *Hal LaPray y otros contra Compaq Computer Corporation*, Causa N° A-162, 152 (en el Tribunal de Distrito del Condado de Jefferson, Texas, Distrito Judicial 60); y
- (d) *Muzette Alvis y otros contra Hewlett-Packard Company*, Causa N° A-164, 880 (en el Tribunal de Distrito del Condado de Jefferson, Texas, Distrito Judicial 58);

Compaq y HP niegan los reclamos efectuados en la acción consolidada y en las causas mencionadas arriba. El Tribunal no falló a favor de los demandantes ni de los demandados en ninguno de los casos. En lugar de eso, las partes acordaron en el Convenio Propuesto a fin de evitar los gastos y riesgos de continuar con la acción consolidada y con las causas relacionadas.

El Tribunal a cargo del Convenio Propuesto es el Tribunal del Distrito de Oklahoma para el Condado de Cleveland. Las personas que iniciaron las acciones legales se denominan demandantes, y las compañías demandadas, Compaq y HP, se denominan demandados.

3. ¿Por qué en este caso es una Acción Colectiva?

En una acción colectiva, una o más personas, denominadas Representantes de la Acción Colectiva, demandan en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas, en conjunto, conforman el “Grupo de la Acción Colectiva,” o bien son los “Miembros del Grupo”. Un tribunal está a cargo de la causa, y las decisiones que toma sobre todos los temas del juicio son para todos los Miembros del Grupo comprendidos en el Convenio de la Acción Colectiva, excepto para aquellos que han decidido excluirse. En este juicio, los Representantes de la Acción Colectiva le piden al Tribunal que tome decisiones sobre algunas cuestiones relacionadas con todos los compradores de las computadoras HP y Compaq afectados por la acción consolidada en Oklahoma.

4. ¿Por qué hay un Convenio Propuesto?

El Tribunal no falló a favor de los demandantes ni de los demandados, sino que las partes acordaron en un Convenio Propuesto a fin de evitar los gastos y riesgos de continuar con el litigio.

QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO PROPUESTO

5. ¿Cómo sé si soy parte del Convenio Colectivo Propuesto?

Usted es un Miembro del Grupo comprendido en el Convenio si compró alguno de los siguientes productos a partir del 31 de octubre de 1995 inclusive:

Computadora de Escritorio Compaq “Presario” modelo número 2266, 2275, 2281, 2285V, 2286, 2412ES, 2416ES, 5070, 5184, 5185, 5301, 5304, 5304b, 5340, 5345, 5360, 5365, 5410, 5440, 5441, 5451, 5452, 5460, 5461, 5465 ó 5710.

Computadora Portátil Compaq “Presario” modelo número 17XL2, 17XL266, 17XL274, 17XL264, 17XL260, 17XL261, 17XL262, 17XL275, 17XL265 ó 1700T [unidades configuradas a pedido sólo para el modelo 1700T].

Computadora de Escritorio HP “Pavilion” modelo número 6530, 6535, 6630C, 6635, 6636, 6638, 6642D, 6642F, 6644D, 6644F, 6645C, 6683, 3100, 4433, 4440, 4443, 4453, 4458, 4530, 4533, 4553Z, 6330, 6333, 6336, 6343, 6350, 6356, 6357, 6360NA, 6540C, 6623, 6640C, 6646C, 6648C ó 4430NA.

Computadora HP Brio, modelo número BA200, que en la etiqueta **TAMBIÉN** incluye alguno de los siguientes Números de Pieza o SKU (también denominado número de “sistema” o “producto”): (a) D9664T; (b) D9665T; (c) D9666T; o (d) D9667T.

Computadora HP NetVectra, modelo número NetVectra 20, que en la etiqueta **TAMBIÉN** incluye alguno de los números de pieza o SKU siguientes (también denominado número de “sistema” o “producto”): (a) D6871N; (b) D6872N; (c) D6873N; (d) D6874N; (e) D6875N; (f) D6876N; (g) D6884A; (h) D6885A; (i) D6885N; (j) D6886N; (k) D7680A; (l) D7681A; (m) D7682A; (n) D7683A; (o) D7684N; (p) D7685N; (q) D7686N; (r) D7688A; (s) D7689A; (t) D7690A; (u) D7692A; (v) D7693A; (w) D7692N; (x) D7693N; (y) D7694N; o (z) D7695N.

Servidor HP Netserver, modelo número “E-60”, que en la etiqueta **TAMBIÉN** incluye alguno de los números de pieza o SKU siguientes (también denominado número de “sistema” o “producto”): (a) D7140A; (b) D7141A; (c) D7141T; (d) D7142T; (e) D7143AV; (f) D7144A; (g) D7145A; (h) D7145T; (i) D7146A; (j) D7146T; (k) D7147AV; (l) D7148A; (m) D7149A; (n) D7149T; (o) D7150A; (p) D7151AV; (q) D8252AV; (r) D9123A; (s) D9124A; (t) D9124T; (u) D9125A; (v) D9125T; (w) D9126AV; (x) D9127A; (y) D9128A; (z) D9129A; o (aa) D9130AV.

6. ¿Cómo sé si mi computadora es uno de los modelos cubiertos por el Convenio Propuesto?

Usted puede verificar si su computadora Compaq o HP es uno de los modelos enumerados arriba si la revisa. También podrá encontrar el número de modelo en el Manual del Usuario que viene con su computadora. Si además necesita encontrar el número de “SKU”, también denominado número de “sistema” o “producto”, para determinar si posee una computadora afectada por el Convenio Propuesto, podrá encontrar esa información en su computadora en la mayoría de los casos.

7. ¿Hay excepciones para ser incluido?

Usted no es parte del Grupo si el número de modelo (y el número de SKU correspondiente, si es necesario) de su computadora no es uno de los modelos enumerados arriba en respuesta a la Pregunta 5. Además, las siguientes personas y entidades quedan **excluidas** del Grupo: todas las entidades de gobierno, organismos y agencias públicas de cualquier carácter, federales, estatales o locales (y todas las personas que actúen en calidad de funcionarios en representación de dichas entidades, organismos y agencias); los jueces a cargo de la causa y otros miembros del personal judicial que llevan adelante ésta y todas las causas mencionadas arriba; Compaq y HP y su empleados y representantes; y Acer, Inc. (“Acer”) y Gateway, Inc. (“Gateway”), incluidas, sin carácter taxativo, las empresas matrices, subsidiarias (incluida, sin carácter taxativo Gateway USA Retail, Inc. conocida anteriormente como eMachines, Inc.), divisiones, indemnizadores, filiales de Acer y Gateway, las personas que actúan en carácter oficial en nombre y/o bajo la dirección de Acer y/o Gateway, y cada uno de sus respectivos antecesores, herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

BENEFICIOS DEL CONVENIO PROPUESTO – LO QUE USTED PUEDE OBTENER

8. ¿Qué proporciona el Convenio Propuesto?

El Convenio Propuesto proporciona dar beneficios a los Miembros del Grupo comprendido en el Convenio que completen y envíen un Formulario de Reclamo (*Claim Form*) y un Comprobante de la Compra. Si se aprueba el Formulario de Reclamo que usted envíe, recibirá un certificado de canje que podrá ser utilizado para comprar una nueva computadora HP o Compaq en el sitio web, que incluirá un año de asistencia técnica telefónica gratuita. El valor del certificado de canje depende del precio que haya pagado por su computadora Compaq o HP, y que mencionamos a continuación. También puede obtener un dispositivo de memoria USB (denominado *flash drive*, en inglés) de 256 megabytes alternativo si: (a) todavía posee la computadora afectada por el juicio; (b) ya ha instalado el parche del software de Compaq (SoftPaq13456) a fin de tratar de solucionar el supuesto defecto que se alega en los juicios, u otro parche de software similar de HP (denominado el Parche del Software de HP); y (c) usted certifica, bajo pena de perjurio, que no está satisfecho con el parche.

Además de seleccionar el certificado de canje y/o el dispositivo flash drive, los Miembros del Grupo comprendido en el Convenio que no hayan obtenido todavía el SoftPaq 13456 o el Parche del Software de HP podrán obtener el parche adecuado en el sitio web: www.BarrettGrider-v-HPCompaq.com.

Los Miembros del Grupo comprendido en el Convenio que aparezcan en las Bases de Datos de la Notificación o aquellos que presenten una fotografía donde figure el número de modelo y el número de serie de la Computadora Afectada, pero no el Comprobante del Precio de Compra, recibirán certificados de canje por un valor de \$100 o \$175, expedidos por el Administrador de Reclamos, según se indica en el Anexo L del Contrato del Convenio. Los certificados de canje por valor de \$100 sólo se pueden utilizar para comprar una computadora nueva de escritorio o una computadora portátil, cuyo precio sea igual o superior a \$501. Los certificados de canje por valor de \$175 sólo se pueden utilizar para comprar una computadora nueva de escritorio o una computadora portátil, cuyo precio sea igual o superior a \$1,200.

En el caso de los Miembros del Grupo comprendido en el Convenio que presenten la Constancia de Compra y la Constancia del Precio de Compra, el valor de los certificados de canje se determinarán de la siguiente manera:

- (a) Los Miembros del Grupo comprendido en el Convenio que compraron una computadora afectada a un precio de \$1,200 o más y que presentaron el Formulario de Reclamo debidamente completado, recibirán un certificado de canje por \$175 para descontar de la compra de cualquier computadora nueva de escritorio o portátil, cuyo precio sea igual o superior a \$1,200; o
- (b) Los Miembros del Grupo comprendido en el Convenio que compraron una computadora afectada a un precio de entre \$501 y \$1,199 y que presentaron el Formulario de Reclamo debidamente completado, recibirán un certificado de canje por \$100 para descontar de la compra de cualquier computadora nueva de escritorio o portátil, cuyo precio sea igual o superior a \$501; o
- (c) Los Miembros del Grupo comprendido en el Convenio que compraron una computadora afectada a un precio de 500 dólares o menos y que presentaron el Formulario de Reclamo debidamente completado, recibirán un certificado de canje por \$50 para descontar de la compra de cualquier computadora nueva de escritorio o portátil.

Toda computadora nueva que se compre con un certificado de canje tendrá un año de asistencia técnica telefónica gratuita.

9. ¿Qué son los certificados de canje y para qué puedo usarlos?

Los certificados de canje **sólo** se pueden canjear en el sitio web (hp.com).

No se puede usar un certificado de canje junto con otras rebajas o cupones promocionales que se apliquen a la compra de la nueva computadora excepto que se trate de otras promociones o rebajas en línea aplicables a la compra que usted haga con el certificado de canje. No puede usar más de un certificado de canje para la compra del mismo producto. Los certificados de canje no se pueden acumular, ceder ni transferir.

Son válidos sólo por dos (2) años a partir de la fecha en que el Formulario de Reclamo es considerado válido (*Claim Form*).

10. ¿A qué renuncio por permanecer en el Grupo?

Si usted no se excluye del Grupo comprendido en el Convenio, automáticamente pasará a formar parte de éste si compró una de las computadoras que se alegan en este Juicio. Asimismo, no podrá iniciar acciones legales ni participar en ningún otro Juicio contra Compaq y/o HP resultante de, o relacionado de alguna manera con, los reclamos efectuados en: (a) la acción consolidada; o (b) las causas mencionadas arriba en respuesta a la Pregunta 2; o (c) cualquier reclamo relacionado con la compra, uso, posesión, servicio o propiedad de una computadora afectada, salvo los reclamos por daños indirectos o daños corporales resultantes de la compra, uso, propiedad, servicio o posesión de una computadora afectada. Además, si sigue siendo Miembro del Grupo comprendido en el Convenio, todas las decisiones del Tribunal serán aplicables a usted. Al permanecer en el Grupo, usted acepta “renunciar” a efectuar cualquier posible reclamo actual o futuro contra Compaq y HP en relación con los reclamos efectuados en la acción consolidada, las acciones relacionadas identificadas arriba en respuesta a la Pregunta 2 y los reclamos relacionados con la compra, uso, posesión,

servicio o propiedad de cualquier computadora afectada, salvo los reclamos por daños indirectos o daños corporales resultantes de la compra, uso, propiedad, servicio o posesión de una computadora afectada. Puede leer la renuncia completa en el Contrato del Convenio Propuesto, que encontrará en el sitio web: www.BarrettGrider-v-HPCompaq.com.

Si tiene alguna duda relacionada con los reclamos a los que renunciará o que ya no podrá efectuar en el futuro, debe leer la renuncia completa.

CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO PROPUESTO

11. ¿Cómo puedo conseguir el certificado de canje o el *flash drive* y el parche del programa?

Para obtener un certificado de canje o, en el caso de que reúna los requisitos, un *flash drive*, según se describe en respuesta a la Pregunta 8, **debe** presentar el comprobante de compra de una computadora afectada según lo descrito en el Formulario de Reclamo (*Claim Form*), completar el Formulario de Reclamo y enviarlo por correo, **con fecha de sello postal no posterior al 31 de julio de 2008**. El envío debe hacerse a:

Barrett/Grider v. HP/Compaq Settlement Administrator
P.O. Box 6103
Novato, CA 94948-6103

Si recibió este Aviso por correo electrónico o por correo postal, encontrará adjunto el Formulario de Reclamo.

Si aún no ha conseguido el SoftPaq 13456 o el Parche del Software de HP, puede descargarlo en el sitio web: www.BarrettGrider-v-HPCompaq.com.

Si elige descargar cualquiera de los parches, no es necesario el Formulario de Reclamo. Sin embargo, si desea solicitar un certificado de canje o un *flash drive*, deberá presentar el Formulario de Reclamo a tiempo y en forma apropiada.

12. ¿Qué hago si no recibí un Formulario de Reclamo por correo electrónico o correo postal?

Si no recibió un Formulario de Reclamo por correo electrónico o correo postal, puede obtenerlo de alguna de estas tres maneras:

- (a) **En el Internet:** www.BarrettGrider-v-HPCompaq.com
- (b) **Por Teléfono:** 1-888-271-6735
- (c) **Por Correo:** *Barrett/Grider v. HP/Compaq Settlement Administrator, P.O. Box 6177, Novato, CA 94948-6177*

13. ¿Cuándo obtendré los beneficios del Convenio Propuesto?

Si se aprueba su Formulario de Reclamo (*Claim Form*), será elegible para recibir un certificado de canje o, si reúne los requisitos, un *flash drive*, después que el Convenio Propuesto sea aprobado y quede firme. El Tribunal celebrará una audiencia el **29 de abril de 2008** para decidir si aprueba el Convenio Propuesto. En caso de que el Tribunal apruebe el Convenio Propuesto, es posible que se presenten apelaciones y que el Convenio Propuesto no quede firme hasta que se resuelvan todas las apelaciones y las acciones colectivas relacionadas identificadas arriba queden desestimadas. Nunca se sabe cuánto tiempo llevarán las apelaciones. Pueden tomar varios meses o más tiempo. Para conocer en qué estado se encuentra el Convenio Propuesto, se puede consultar el sitio web.

SUS DERECHOS Y OPCIONES – CÓMO EXCLUIRSE DEL CONVENIO PROPUESTO

14. ¿Puedo salirme del Convenio Propuesto y del Grupo?

Usted puede salirse del Convenio Propuesto y del Grupo. Esto se denomina excluirse (*opt out*, en inglés) del Grupo. Si se excluye, no podrá obtener los beneficios del Convenio Propuesto ni hacer objeciones al mismo. Pero reserva el derecho de iniciar acciones legales por su cuenta o de ser parte de otro juicio contra HP por los reclamos de este juicio.

15. ¿Cómo me excluyo del Convenio Propuesto?

Para excluirse, debe enviar una carta por correo certificado que incluya:

- Su nombre, dirección actual, número de teléfono y fecha aproximada en la que compró la computadora afectada;
- Una declaración en la que exprese su deseo de ser excluido de la acción consolidada de *Barret y Grider contra Hewlett Packard Company y Compaq Computer Corporation*;
- Si corresponde, también deberá hacer una declaración en la que exprese su deseo de ser excluido de la causa *Muzette Alvis y otros contra Hewlett Packard Company*, Causa N° A-164, 880 (en el Tribunal de Distrito del Condado de Jefferson, Texas, Distrito Judicial 58); y
- Su firma (o la firma de su abogado).

La solicitud de exclusión debe estar firmada y enviada por correo, **con fecha de sello postal no posterior al 21 de abril de 2008**, a:

Barrett/Grider v. HP/Compaq Settlement Administrator
P.O. Box 6177
Novato, CA 94948-6177

La exclusión no puede hacerse por teléfono ni por correo electrónico.

16. Si no me excluyo, ¿podré iniciar acciones legales contra HP o Compaq por los mismos motivos más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia al derecho de iniciar acciones legales contra Compaq y HP por cualquier reclamo resultante de, o relacionado de alguna manera con, los reclamos: (a) de la acción consolidada; o (b) de las causas mencionadas arriba en respuesta a la Pregunta 2; o (c) relacionados con la compra, uso, posesión, servicio o propiedad de una computadora afectada, salvo los reclamos por daños indirectos o daños corporales resultantes de la compra, uso, posesión, servicio o propiedad de una computadora afectada y los reclamos bajo el contrato actual de servicio válido aplicable a una computadora afectada. Si usted desea conservar el derecho de iniciar acciones legales contra Compaq y HP en otro juicio, debe excluirse de este Grupo y del Convenio Propuesto. Recuerde: toda solicitud de exclusión debe estar firmada y enviada por correo, ***con fecha de sello no posterior al 21 de abril de 2008.***

17. Si me excluyo, ¿puedo obtener algún beneficio de este Convenio Propuesto?

No. Si se excluye, no podrá obtener ningún beneficio de este Convenio Propuesto.

SUS DERECHOS Y OPCIONES – CÓMO PRESENTAR UNA OBJECCIÓN AL CONVENIO PROPUESTO

18. ¿Cómo le digo al Tribunal que no estoy de acuerdo con el Convenio Propuesto?

Si usted es Miembro del Grupo comprendido en el Convenio, y no se excluyó, puede manifestarle al Tribunal su desacuerdo con el Convenio Propuesto o con alguna de sus partes. Podrá invocar las razones por las que considera que el Tribunal no debe aprobarlo.

Para objetar, deberá presentar su objeción en el Tribunal y suministrar la siguiente información y/o documentos:

- Su nombre, dirección residencial (no se admiten casillas de correo), dirección electrónica, teléfono, y número de licencia de conductor y estado que la emitió;
- El número de modelo, el número de SKU y el número de serie de cada computadora afectada comprada junto con la constancia válida de compra;
- Que usted objeta al Convenio Propuesto en la acción consolidada;
- Si también desea objetar la desestimación de las siguientes causas: *Penny Schultz contra Hewlett-Packard Company*, Causa N° CV-025620 (Tribunal Superior de California, Condado de San Joaquin); y/o *Muzette Alvis y otros contra Hewlett-Packard Company*, Causa N° A-164, 880 (del Tribunal de Distrito del Condado de Jefferson, Texas, Distrito Judicial 58); y/o *Hal LaPray y otros contra Compaq Computer Corporation*, Causa N° A-162, 152 (Tribunal de Distrito del Condado de Jefferson, Texas, Distrito Judicial 60);
- Prueba documental de que usted es un Miembro del Grupo comprendido en el Convenio (por ejemplo, una copia de los registros de la garantía o un recibo que demuestre la compra de uno de los modelos previstos);
- Una explicación detallada que fundamente en qué se sustenta su objeción (incluida una descripción de las autoridades legales correspondientes);
- Una declaración que indique si tiene intenciones de presentarse en la Audiencia de Imparcialidad y, en caso de hacerlo, cuánto tiempo prevé que le llevará presentar su objeción;
- Una lista de testigos que prevea convocar para dar testimonio, que prestarán declaración testimonial oral o mediante declaración jurada;
- Una lista de las pruebas que desea ofrecer durante la Audiencia de Imparcialidad, junto con las copias de dichas pruebas; y
- Declaración jurada suya (no de su abogado) en donde declare bajo juramento, y sujeto a pena de perjurio, que todas las cuestiones que respaldan la objeción y constan en la declaración jurada son verdaderas y correctas y que las declaraciones que aparecen en la declaración jurada son de su conocimiento. Deberá declarar bajo juramento: (a) que usted reúne todos los requisitos para ser un Miembro del Grupo comprendido en el Convenio; (b) la fecha aproximada de compra de la computadora afectada; (c) el número de modelo, número de SKU y número de serie de la computadora afectada; y (d) su nombre y apellido, dirección actual, número de teléfono, número de licencia de conductor y el estado que la emitió. También deberá adjuntar un comprobante de compra a la declaración jurada.

Deberá ***firmar*** la objeción y ***enviarla*** al Tribunal ***por correo para que se reciba en o antes del 21 de abril de 2008***, a:

Oklahoma District Court for Cleveland County
200 S. Peters
Norman, OK 73069

También debe enviar por correo copias firmadas de su objeción para que se reciban en o antes del 21 de abril de 2008, a:

Abogado de la Acción Colectiva:
Gary Neale Reger
Orgain, Bell & Tucker LLP
470 Orleans, 4th Floor
P.O. Box 1751
Beaumont, TX 77704-1751

Abogado de HP y de Compaq:
John F. Schultz
Morgan, Lewis & Bockius LLP
1701 Market Street
Philadelphia, PA 19103

Si presenta su objeción a través de un abogado, será usted quien se encargue de pagar los honorarios a este profesional. Si su objeción no está firmada y enviada por correo para que la reciba el Tribunal o los abogados mencionados arriba en o antes del 21 de abril de 2008, es posible que el Tribunal no la tome en cuenta.

19. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción al Convenio Propuesto y excluirme del Convenio Propuesto?

La objeción es la forma de decirle al Tribunal que usted no está de acuerdo con el Convenio Propuesto. Sólo podrá presentar una objeción si no se excluye de la Acción Colectiva.

Excluirse es una forma de decirle al Tribunal que a usted no le interesa ser parte de la Acción Colectiva y del Convenio Propuesto y que desea reservar el derecho de iniciar acciones por su cuenta. Si usted se excluye, no puede presentar una objeción porque ya no formará parte del Convenio Propuesto.

SUS DERECHOS Y OPCIONES – CÓMO COMPARECER EN EL JUICIO

20. ¿Puedo comparecer en este juicio o hablar acerca del Convenio Propuesto?

Mientras usted no se excluya puede hacerlo, pero no tiene la obligación de participar ni de hablar en este juicio ni en el Convenio Propuesto. Esto se denomina comparecer. También puede hacerlo a través de su abogado, pero será usted quien se encargue de pagar los honorarios a este profesional.

21. ¿Cómo puedo comparecer en este juicio?

Si desea participar o que su abogado participe o hable en representación suya en este juicio (en lugar de los Abogados de la Acción Colectiva), deberá presentar en el Tribunal un documento que se denomina “Aviso de Comparecencia” (*Notice of Appearance*). Este Aviso de Comparecencia debe indicar el título o nombre del juicio, una declaración en la que usted manifiesta su deseo de participar en la Audiencia de Imparcialidad, y su firma o la de su abogado.

Este Aviso de Comparecencia también puede indicar que usted o su abogado desearían hablar en la Audiencia de Imparcialidad de la Corte, sobre el Convenio Propuesto. Si usted presenta una objeción (vea la Pregunta 18 arriba) y quiere hablar sobre este tema en la Audiencia de Imparcialidad de la Corte del Tribunal, tanto el Aviso de Comparecencia como su objeción deben incluir también la información especificada en respuesta a la Pregunta 18.

Este Aviso de Comparecencia deberá estar **firmado y enviado por correo para que se reciba en o antes del 21 de abril de 2008**, al Tribunal:

Oklahoma District Court for Cleveland County
200 S. Peters
Norman, OK 73069

También deberá enviar **por correo** una copia **firmada** de este Aviso de Comparecencia, **para que se reciba en o antes del 21 de abril de 2008**, a la mismas direcciones que aparecen en respuesta a la Pregunta 18.

SI USTED NO HACE NADA

22. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si usted no hace nada:

- Seguirá siendo Miembro del Grupo comprendido en el Convenio y todas las decisiones del Tribunal serán aplicables también a usted.
- No recibirá ninguno de los beneficios del Convenio que se describen en respuesta a la Pregunta 8. Sólo podrá obtener los beneficios según el convenio (salvo el parche de software) presentando un Formulario de Reclamo completo a tiempo y en forma apropiada.
- No podrá iniciar acciones legales o ser parte de un nuevo juicio contra HP y/o Compaq, a menos que se excluya.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

23. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí. El Tribunal ha designado abogados que lo representan a usted y a todos los Miembros del Grupo comprendidos en el Convenio. El Tribunal ha designado a los siguientes bufetes de abogados para que representen la Acción Colectiva:

John C. Niemeyer, OBA N° 6683
Linda G. Alexander, OBA N° 195
Harris A. Phillips, OBA N° 14134
N. Frank Austin, OBA N° 12548
Niemeyer, Alexander, Austin & Phillips, PC
Three Hundred North Walker
Oklahoma City, OK 73102
Teléfono: (405) 232-2725
Fax: (405) 239-7185

Gilbert I. Low, TSB N° 12619000
Gary Neale Reger, TSB N° 16733200
Jack P. Carroll, TSB N° 03886000
Orgain, Bell & Tucker, L.L.P.
470 Orleans, 4th Floor
P.O. Box 1751
Beaumont, TX 77704-1751
Teléfono: (409) 838-6412
Fax: (409) 838-6959

Wayne A. Reaud, TSB N° 166-42-500
The Reaud Law Firm
801 Laurel
Beaumont, TX 77701
Teléfono: (409) 838-1000
Fax: (409) 813-1325

Hubert Oxford, III
Benckenstein & Oxford, L.L.P.
3535 Calder Avenue, Third Floor
Beaumont, TX 77706
Teléfono: (409) 833-9182
Fax: (409) 833-8819

L. DeWayne Layfield, TBS N° 12065710
Law Office of L. DeWayne Layfield
P.O. Box 3829
Beaumont, TX 77704-3829
Teléfono: (409) 832-1891
Fax: (866) 280-3004

Olen Kenneth Dodd
The Dodd Law Firm
505 Orleans Street
Suite 101B
Beaumont, TX 77701
Teléfono: (409) 832-2589
Fax: (866) 447-4691

James Belford Brown
Herum Crabtree Brown
2291 W. March Lane
Suite B100
Stockton, CA 95207
Teléfono: (209) 472-7700
Fax: (209) 472-7986

G. Kip Edwards
P.O. Box 1979
Kings Beach, CA 96143

En conjunto, todos estos abogados se denominan los Abogados de la Acción Colectiva. No deberá pagarles a ellos.

24. ¿Cuánto se les pagará a los abogados de la Acción Colectiva, y cómo se les pagará?

Los Abogados de la Acción Colectiva solicitarán al Tribunal que apruebe el pago de honorarios y gastos de los letrados, por una suma no superior a \$48,250,000. Compaq y HP pagarán los honorarios y gastos de los letrados según lo que regule el Tribunal, hasta esa cantidad.

LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL

25. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Convenio Propuesto?

El Tribunal mantendrá una Audiencia De Imparcialidad el 29 de abril de 2008. El Tribunal está ubicado en 200 S. Peters, Norman, Oklahoma 73069. En esta audiencia el juez considerará todas las objeciones que hayan sido notificadas a tiempo y en forma apropiada, si las hubiera, y si el Convenio Propuesto es justo, razonable y adecuado para la Acción Colectiva. El juez escuchará a quienes tengan algo que decir en la audiencia. También considerará qué cantidad de dinero asignará a los Abogados De La Accion Colectiva en concepto de honorarios y gastos. Durante la audiencia o con posterioridad, el juez decidirá si aprueba el Convenio Propuesto y cuánto se debe destinar para el pago de los Abogados de la Acción Colectiva. No sabemos cuánto tiempo tomarán estas decisiones.

26. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No tiene que asistir a la audiencia. Los Abogados de la Acción Colectiva responderán las preguntas del Tribunal por usted. No obstante, usted y/o su abogado pueden asistir, pero a su propio costo. Si usted envía una objeción, no necesita asistir a la audiencia para que el juez la tome en cuenta.

27. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede solicitar al Tribunal que le permita hablar a usted (o a su abogado) en la audiencia. Para esto, usted o su abogado deben presentar un Aviso de Comparecencia que diga que usted desea hablar. En la Pregunta 21 puede ver cómo presentar un Aviso de Comparecencia y la fecha límite para hacerlo. Si usted presenta una objeción y quiere hablar sobre este tema en la Audiencia de Imparcialidad, debe incluir esa información en su objeción (vea la Pregunta 18).

Si usted se excluye, no podrá hablar en la audiencia.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

28. ¿Hay más información disponible acerca del juicio y del Acuerdo Propuesto?

Sí. Este Aviso sólo resume el juicio y el Convenio Propuesto. Para obtener más detalles, podrá consultar los documentos presentados en estas acciones colectivas y en el Contrato del Convenio. Puede obtener copias de estos documentos en el sitio web del Convenio Propuesto, www.BarrettGrider-v-HPCompaq.com o llamando al 1-888-271-6735.

29. ¿Cómo obtengo más información?

Puede obtener más información y leer las preguntas frecuentes con sus respectivas respuestas en el sitio web del Convenio Propuesto, www.BarrettGrider-v-HPCompaq.com o llamando al 1-888-271-6735.